

MINISTERIO DE JUSTICIA

ANEXO II

18441 *RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de las plazas vacantes de la Categoría Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de las plazas vacantes de la Categoría Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales, anunciado por Resolución de 4 de julio de 2002, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 19,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, ha resuelto nombrar a los Secretarios que en el anexo I se relacionan para desempeñar las plazas que se indican, por ser los concursantes que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente. Asimismo, en anexo II figuran las plazas que se declaran desiertas por falta de solicitantes.

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Resolución deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de septiembre de 2002.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO I

Nombre: Doña Nuria Lusa Sobrón (15258333). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 1 Estella (Navarra). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 3 Irún (Guipúzcoa).

Nombre: Doña Isabel María Sánchez Martín (8927006). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 1 Tarancón (Cuenca). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 3 Aranjuez (Madrid).

Nombre: Doña Rosa María Pérez Martí (20017936). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 2 Esplugues de Llobregat (Barcelona). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 2 Carlet (Valencia).

Nombre: Don Ángel Alonso Fernández (10892710). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 1 Castropol (Asturias). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 1 Siero (Asturias).

Nombre: Doña Enriqueta Torrecillas Vidal (24255007). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 2 Baza (Granada). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 4 Linares (Jaén).

Nombre: Don Javier López Azcoitia (72550313). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 1 Esplugues de Llobregat (Barcelona). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 2 Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Nombre: Don Enrique Valles Llorens (20415360). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 3 Ontinyent (Valencia). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 3 Xativa (Valencia).

Se declaran desiertas por falta de solicitantes las Secretarías siguientes:

Alcaraz (Albacete), Primera Instancia e Instrucción.

Aoiz (Navarra), Primera Instancia e Instrucción.

Arcos de la Frontera (Cádiz), Primera Instancia e Instrucción número 3.

Arrecife (Las Palmas), Primera Instancia e Instrucción número 3.

Azpeitia (Gipuzkoa), Primera Instancia e Instrucción número 2.

Barbate (Cádiz), Primera Instancia e Instrucción.

Benavente (Zamora), Primera Instancia e Instrucción número 2.

Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria), Primera Instancia e Instrucción.

Carlet (Valencia), Primera Instancia e Instrucción número 3.

Don Benito (Badajoz), Primera Instancia e Instrucción número 1.

Durango (Bizkaia), Primera Instancia e Instrucción número 4.

Ejea de los Caballeros (Zaragoza), Primera Instancia e Instrucción número 1.

Haro (La Rioja), Primera Instancia e Instrucción.

Irún (Gipuzkoa), Primera Instancia e Instrucción número 2.

La Línea de la Concepción (Cádiz), Primera Instancia e Instrucción número 1.

La Línea de la Concepción (Cádiz), Primera Instancia e Instrucción número 2.

Laredo (Cantabria), Primera Instancia e Instrucción número 2.

Lebrija (Sevilla), Primera Instancia e Instrucción número 2.

Lena (Asturias), Primera Instancia e Instrucción número 2.

Lucena (Córdoba), Primera Instancia e Instrucción número 1.

Manzanares (Ciudad Real), Primera Instancia e Instrucción número 1.

Mieres (Asturias), Primera Instancia e Instrucción número 2.

Monforte de Lemos (Lugo), Primera Instancia e Instrucción número 1.

Morón de la Frontera (Sevilla), Primera Instancia e Instrucción número 2.

Motilla del Palancar (Cuenca), Primera Instancia e Instrucción número 2.

Noia (A Coruña), Primera Instancia e Instrucción número 1.

Ortigueira (A Coruña), Primera Instancia e Instrucción.

Piloña (Asturias), Primera Instancia e Instrucción.

Ponteareas (Pontevedra), Primera Instancia e Instrucción número 2.

Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife), Primera Instancia e Instrucción número 2.

Quart de Poblet (Valencia), Primera Instancia e Instrucción número 1.

Quart de Poblet (Valencia), Primera Instancia e Instrucción número 2.

Quart de Poblet (Valencia), Primera Instancia e Instrucción número 3.

Requena (Valencia), Primera Instancia e Instrucción número 3.

Ronda (Málaga), Primera Instancia e Instrucción número 1.

San Clemente (Cuenca), Primera Instancia e Instrucción número 2.

Tafalla (Navarra), Primera Instancia e Instrucción número 1.

Tafalla (Navarra), Primera Instancia e Instrucción número 2.

Ubrique (Cádiz), Primera Instancia e Instrucción.

Verín (Ourense), Primera Instancia e Instrucción número 1.

Verín (Ourense), Primera Instancia e Instrucción número 2.

Vilafranca del Penedés (Barcelona), Primera Instancia e Instrucción número 3.

Vilanova i la Geltrú (Barcelona), Primera Instancia e Instrucción número 1.

Vilanova i la Geltrú (Barcelona), Primera Instancia e Instrucción número 5.

18442 *RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2002, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Notario de Villaviciosa doña Mercedes Pérez Hereza.*

Vista la instancia suscrita por el Notario de Villaviciosa doña Mercedes Pérez Hereza, en la que al amparo de los artículos 109

y demás concordantes del Reglamento Notarial, solicita se le declare en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año,

Esta Dirección General en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 10 de septiembre de 2002.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Oviedo.

18443 RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2002, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se dispone la jubilación voluntaria del Notario de Collado-Villalba don José Dávila Calvo.

Vista la instancia del Notario de Collado-Villalba don José Dávila Calvo, en la que al amparo del artículo 57 del Reglamento Notarial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, solicita se le conceda la jubilación voluntaria por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación voluntaria solicitada por el Notario de Collado-Villalba, don José Dávila Calvo, por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fijen la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 12 de septiembre de 2002.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

MINISTERIO DE DEFENSA

18444 ORDEN DEF/2320/2002, de 12 de septiembre, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que en el anexo se especifica.

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Madrid, 12 de septiembre de 2002.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Director general de Personal, Joaquín Pita Da Veiga Jáudenes.

ANEXO

Convocatoria: Orden DEF/1467/2002, de 30 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 143, de 15 de junio)

Puesto adjudicado:

Puesto: Ministerio de Defensa, Armada, Cuartel General de la Armada.—Auxiliar de Oficina (OTAN) N12. Nivel: 12.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Fomento, Entre Público Empresarial Correos y Telégrafos, Jefatura Provincial, Madrid. Nivel: 12. Complemento específico: 1.341,48 euros.

Datos personales adjudicatarios:

Apellidos y nombre: Camin Sanz, María Teresa. Número de Registro de Personal: 5042511346 A1441. Grupo: D. Cuerpo o Escala: C. Auxiliares Postales y de Telecomunicaciones. Situación: Activo.

18445 ORDEN DEF/2321/2002, de 12 de septiembre, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que en el anexo se especifica.

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Madrid, 12 de septiembre de 2002.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Subsecretario, Víctor Torre de Silva y López de Letona.

ANEXO

Convocatoria: Orden DEF/1960/2002, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 183, de 1 de agosto)

Puesto adjudicado:

Puesto: Ministerio de Defensa, Subsecretaría de Defensa, Dirección General de Personal, Subdirección General de Personal Civil.—Jefe de Área. Nivel: 28.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Defensa, Subsecretaría de Defensa, Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Órgano de Dirección, Madrid. Nivel: 28. Complemento específico: 9.657,72 euros.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Muñoz Sánchez-Capuchino, Mercedes. Número de Registro de Personal: 02233794 35 A1111. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Situación: Activo.

MINISTERIO DE HACIENDA

18446 RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2002, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se hace pública la adjudicación de los puestos de trabajo convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación. (LD. 11/02).

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; 38 y 51 a 58 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto